



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

95/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a notificar a las autoridades del Club Atlético de la Educación Fuegoquina (CAEF) del vencimiento del Convenio de Cesión de Uso, Registrado bajo el N° 7839, aprobado ad referendum del Concejo Deliberante mediante Decreto N° 1929/2013 y ratificado por Ordenanza Municipal N° 4588, promulgada por Decreto Municipal N° 1018/2014.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal al urgente llamado público a clubes e instituciones deportivas y culturales de la ciudad a un concurso de antecedentes y proyectos para la concesión del Camping Municipal.

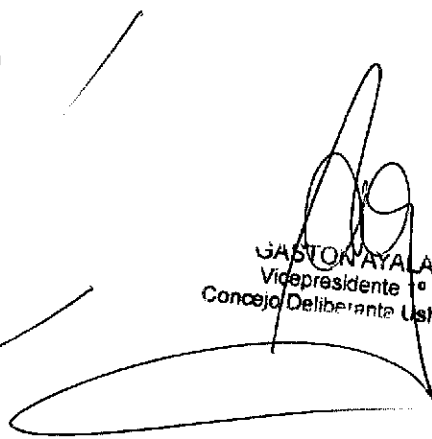
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 333/2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

co


Lic. NOELIA BUJ
Secretaria
Concejo Deliberante


GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia